



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N°: 94
LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 25 de junio de 2012

Sr. Presidente del

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
|-----------------------------|----------------|
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: 26/06/12 | Hs. 10:46 |
| Numero: 697 | Fojas: 3 |
| Expte. N° | |
| Grado: | 1191/06 |
| Recibido: | <i>[Firma]</i> |

Me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Resolución, solicitando informes sobre la afectación de los espacios verdes del barrio Kaikén.

El mismo se encuentra acompañado de sus fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 9/09.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2012 – En memoria a los Héroes de Malvinas

FUNDAMENTOS

Los vecinos del Barrio Kaikén han preservado los espacios verdes de la Sección E, generando en ellos un lugar de contención y recreación para los habitantes del barrio, cumpliendo un rol fundamental en su calidad de vida y en la identidad del barrio.

Mediante la Ordenanza Municipal N° 2519 del año 2002, se desafectan del espacio público numerosas porciones de terreno, que fueron anexadas a los Macizos 29 y 30 de dicha Sección.

La preocupación de los vecinos se manifestó desde entonces (Asunto 301/2005) y posteriormente, mediante la Ordenanza Municipal N° 2903 del año 2005, la Parcela 7 del Macizo 30A fue designada por este Concejo como espacio verde, con afectación al uso público.

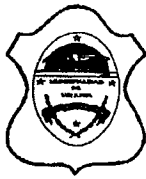
De acuerdo al relato de los vecinos del barrio, durante años una vecina habitó parte del espacio afectado como tal, cuyos requerimientos de servicios como agua, electricidad y cloacas, fueron negados por el municipio aduciendo que es un espacio verde y como tal, no podía ser ocupado ni regularizado. Ante el fallecimiento de la vecina, el resto de los vecinos han notado con asombro que algunos de estos servicios han sido conectados al nuevo ocupante de la vivienda.

Ello ha generado incertidumbre en el barrio, la que se expresa en el Asunto 506/12 anexada al Expte. 0889-CL-2004, puesto que la incipiente ocupación del sector les permite suponer su posterior afectación a proyectos con fines habitacionales y como tal, la pérdida de los espacios verdes que le pertenecen al barrio.

Es necesario, para tranquilidad de los vecinos o, en su defecto, para conocimiento de este Concejo, la clarificación detallada de la situación del sector en cuestión.

Por ello solicito a mis pares el acompañamiento para el siguiente proyecto de resolución.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2012 – En memoria a los Héroes de Malvinas

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda informe, en los plazos de la Ordenanza Municipal N° 2487, las siguientes cuestiones relacionadas con la afectación de los espacios verdes del Barrio Kaikén:

- a) Detalle de la situación dominial de las Parcelas 1 y 7 del Macizo 30 A y del Macizo 31 de la Sección E de la ciudad de Ushuaia. Remita plano actualizado de la Sección mencionada y un listado de los vecinos, consignando la situación de cada uno de ellos, si son propietarios, adjudicatarios, o se encuentran en procesos de regularización.
- b) Si existen Convenios de Custodia o Padrinazgo sobre los espacios verdes del mencionado sector.
- c) Si existe algún tipo de proyecto o planificación para afectar dichos espacios o fracción de ellos con fines habitacionales. En caso afirmativo, remita todo acto administrativo, documentación o informe del área correspondiente.

ARTÍCULO 2º.- De forma

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia